



CAMPAÑA DE LA RENTA 2006
NO SE PUEDEN CONSIDERAR SUJETOS A
DECLARACIÓN UNOS BIENES DE LOS QUE HAN SIDO
PRIVADOS LOS AFECTADOS DE FÓRUM Y AFINSA

El próximo **2 de mayo** dará comienzo la campaña de la renta, día en el que oficialmente queda abierto el plazo para presentar las declaraciones sobre renta y patrimonio. Sin embargo, los cientos de miles de afectados por la crisis filatélica no podrán imputar las pérdidas patrimoniales en el presente ejercicio, teniendo que aguardar a que la **Administración Concursal** designada al efecto valore, calcule y cuantifique la cantidad de las mismas para su declaración a efectos fiscales.

Así lo señalaba el pasado lunes, 23 de abril, **Luis Pedroche**, director general de la **Agencia Tributaria**, desmarcándose de las recomendaciones vertidas por determinadas asociaciones y colectivos de afectados con unas declaraciones en las que afirmaba que *“la pérdida patrimonial no será firme hasta que la Administración Concursal no finalice la valoración de los bienes reales de cada empresa y no proceda a su liquidación definitiva. Será entonces cuando ésta quede confirmada y los afectados puedan imputarla en su declaración de la renta”*.

Estas declaraciones contrastan con la iniciativa propuesta el pasado mes de junio por el **Defensor del Pueblo** quien, tras la reunión mantenida con representantes de **Ausbanc Consumo**, remitió una carta al secretario de Estado de **Hacienda y Presupuestos**, **Carlos Ocaña**, en la que solicitaba que los afectados por la presunta estafa filatélica no tuvieran que tributar por las cantidades perdidas. Además, **Enrique Múgica** añadió, en aras de fomentar la protección del interés general, que era de vital importancia arbitrar una serie de medidas *“que no agraven fiscalmente la situación ya debilitada de los inversores”*.

No hay que olvidar que la Agencia Tributaria fue la que impulsó la intervención y clausura de Fórum y Afinsa por considerarlas empresas financieras. La tesis mantenida era la obligación de devolver el IVA al ser operaciones financieras, y no mercantiles.

Ausbanc considera que no pueden considerarse sujetos a la declaración en el Impuesto sobre el Patrimonio unos bienes y derechos económicos de cuya disposición

han sido privados los afectados por la intervención de las mercantiles, con la consiguiente pérdida patrimonial cierta. Además, y según las informaciones que constan hasta la fecha, los administradores concursales no van a enviar información de los activos filatélicos a los clientes. Por tanto, ni siquiera tendrían la información necesaria para dicha declaración

Finalmente, no podemos dejar de calificar, una vez más, de lamentable e impropio, la actuación, comportamiento y declaraciones de **Elena Salgado**, ministra de Sanidad y Consumo. La titular del ramo compareció el pasado miércoles 18 de abril en el Senado para reiterar, con argumentos demagógicos y falsarios, la falta de compromiso y apoyo de la Administración para con los más de 450.000 afectados, dando la espalda a la normativa en vigor y a la cruda realidad dibujada con la brutal intervención y clausura de las dos filatélicas, todo lo cual ratifica el incumplimiento flagrante de su compromiso, el pasado 25 de mayo en el Congreso de los Diputados, en defensa de los perjudicados.

Sin embargo, dos días más tardes, el viernes 25 de abril, el Consejo de Ministros aprobó un paupérrimo e irrisorio programa de ayudas para los afectados que desdice las palabras de la propia **Salgado**, dejándola en una posición más que incómoda. ¿Ocultó deliberadamente la ministra dicha información o, por el contrario, desconocía dicha iniciativa competencia de su propio Ministerio?

Sea como fuere, **Elena Salgado** ha vuelto a dejar una huella indeleble en las instituciones españolas, motivo por el cual debería presentar su inmediata y firme dimisión.

Para más información:

Departamento de Comunicación de Ausbanc Consumo

C/ Marqués de Urquijo, 44 – 1º. 28008 Madrid

Tel: **915 416 161**

Fax: **915 417 944**

E-mail: **bbaz.comunicacion@ausbanc.com**

www.ausbanc.es